



JUZGADO ONCE DE FAMILIA
BOGOTÁ, D. C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	(F) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	MAGDA YALITZA USME RIVEROS
Demandado	WILLIAM ALBERTO CASTRO DUQUE
Radicación	No. 1100131100112019 – 00306 – 00

En observancia con lo ordenado por el Señor Juez y acorde con los postulados normativos del art. 365 y 366 del C.G.P., la suscrita Secretaria del Juzgado Once de Familia de Bogotá, procede a practicar la liquidación de **COSTAS** a que fue condenado el extremo demandado **WILLIAM ALBERTO CASTRO DUQUE** mediante sentencia emitida el treinta (30) de junio de 2021, a través de la cual quedó declarada la filiación del menor G.U.R.

GASTOS PROCESALES

✓ Porte correo citatorio Interrapidísimo.\$ 10.000.

Total gastos\$ 10.000.

AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en esta Instancia, sentencia del 25/06/2021 (2 SMLMV):.....\$ 1.817.052.

SUMA TOTAL\$ **1.827.052.**

**SON: MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS
MONEDA CORRIENTE.**

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veintiséis (26) de agosto de 2021 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del treinta (30) del mismo mes y año; con tal finalidad se publica en el microsítio web en la forma como lo prevé el Dto. 806 de 2020.

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
Secretaria